

CERTIFICADO DEL ACTA DE CONSTITUCION DE LA COOPERATIVA "LURARGI S.COOP."

Don Eduardo Vizcay Zabalza, como secretario de la Asamblea Constituyente de la cooperativa "LURARGI S.COOP.",

CERTIFICO, que en la asamblea constituyente de la cooperativa se recogió el acta que se transcribe de forma literal, constando al pie de la misma la firma de todos los socios:

ACTA ASAMBLEA CONSTITUCION LURARGI S. COOP

*En Orbaizeta, siendo las 19:00 horas del día 28 de abril de 2023, se reúnen las personas que se indican en el **anexo 1** a esta acta:*

Se nombra Presidente de la Asamblea constituyente a DOÑA EDURNE EGUINOA CHAPAR y Secretario a DON EDUARDO VIZCAY ZABALZA .

REUNIDOS EN ASAMBLEA GENERAL UNIVERSAL, estando presentes todos los socios y socias se decide por unanimidad constituir/fundar una cooperativa de consumidores y usuarios, denominada "LURARGI S.COOP".

*1.- Se aprueba por unanimidad junto con esta acta, el proyecto de estatutos de la cooperativa que se adjunta como **anexo 2**. La cooperativa se registrará por los estatutos que se aprueban simultáneamente a esta acta y por Ley Foral 14/2006, de 11 de diciembre, de Cooperativas de Navarra y demás disposiciones legales que le sean aplicables.*

2.- Se designan por unanimidad las personas que han de realizar los actos necesarios tendentes a la inscripción de "LURARGI S.COOP." en el Registro de Cooperativas de Navarra, solicitar la calificación previa de los estatutos sociales, solicitar la calificación de "iniciativa social" y acudir a notaría para otorgar escritura pública.

Se faculta en este acto a DON EDUARDO VIZCAY ZABALZA, secretario/a, y en el caso de que esta persona no pueda a DOÑA EDURNE EGUINOA CHAPAR presidenta para que solicite la calificación previa de este proyecto de estatutos anexo 2. Acordando también por unanimidad que para el caso de que este proyecto de estatutos no sea calificado favorablemente sean las personas elegidas para formar el Consejo Rector quienes realicen las modificaciones y subsanaciones necesarias de los estatutos sociales que posteriormente se presentarán en la siguiente asamblea general para su refrendo.

*La asamblea por unanimidad decide facultar a DON EDUARDO VIZCAY ZABALZA , secretario/a y en el caso de que esta persona no pueda a DOÑA EDURNE EGUINOA CHAPAR PRESIDENTA a solicitar la calificación de "iniciativa social" conforme a lo dispuesto el artículo 78 de la Ley Foral 14/2006, de 11 de diciembre se adjunta como **anexo 3** documento de solicitud que deberá presentar.*

Se les otorga poder suficiente para realizar los actos necesarios para la inscripción de la proyectada sociedad cooperativa, conforme a lo establecido en Ley Foral 14/2006, de 11 de diciembre, de Cooperativas de Navarra.

La asamblea por unanimidad decide facultar a DON EDUARDO VIZCAY ZABALZA, secretario y en el caso de que esta persona no pueda a DOÑA EDURNE EGUINOA CHAPAR PRESIDENTA y se les otorga poder suficiente para acudir a la notaría para elevar el presente acta a escritura pública, conforme a lo establecido en Ley Foral 14/2006, de 11 de diciembre, de Cooperativas de Navarra.

Se encomienda al Presidente/a DOÑA EDURNE EGUINOA CHAPAR o Secretario/a DON EDUARDO VIZCAY ZABALZA del Consejo Rector y a DOÑA TERESA IDOYA ZULET GALÉ, colegiada 1691 del MICAP con DNI-NIF 33.443.080-E, a DOÑA GARBIÑE LARARTE LULUAGA, colegiada 2017 del MICAP, con DNI 44163797W y a DON JAIME ERVITI ORTIZ con DNI 33.428.563-H, del despacho jurídico ARANKOA ZARBITZUAK, S.L.P., la realización de todas las gestiones de trámite oportunas para proceder a la inscripción de la Cooperativa en el Registro de Cooperativas, adscrito DIRECCION GENERAL DE POLITICA DE EMPRESA, PROYECCION INTERNACIONAL Y TRABAJO.

*3.- Se determina que el capital social asciende a 5.220€ (CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE euros) que es suscrito y desembolsado íntegramente por las personas promotoras siendo APORTACIONES DE CADA SOCIO las que resultan del **anexo 1** a esta acta conforme al capital mínimo establecido en los estatutos.*

4.- ELECCION DEL CONSEJO RECTOR: Se decide nombrar miembros del Consejo Rector a DOÑA EDURNE EGUINOA CHAPAR (DNI/NIF 44.623.286C), Don KOLDO LANDA ARCELUS (DNI/NIF 33.441679R), Don EDUARDO VIZCAY ZABALZA (DNI/NIF 15.205.222D), Don JOSE ANGEL AMATRIA MATEO (DNI/NIF 15.847.038S), DON DAVID ELIZONDO ALMIRANTEARENA (DNI/NIF 72.670.826A), DON IÑAKI LARRAÑETA ARRESE (DNI. 44.617.396H), y DON ALBERTO ERDOZAIN GOICOA (DNI. 72.671.026L) distribuyéndose los cargos de la siguiente forma:

-Presidenta: EDURNE EGUINOA CHAPAR

-Vicepresidente: KOLDO LANDA ARCELUS

-Secretario: EDUARDO VIZCAY ZABALZA

-Tesorero: JOSE ANGEL AMATRIA MATEO

- 3 Vocales: DAVID ELIZONDO ALMIRANTEARENA, IÑAKI LARRAÑETA ARRESE Y ALBERTO ERDOZAIN GOICOA.

Los nombrados aceptan el cargo, prometen cumplir con el mismo de buena fe y manifiestan no tener ninguna incompatibilidad legal para desempeñar el mismo.

NOMBRAMIENTO DE INTERVENTORES (3): Se nombra Interventores a DOÑA MARIA PUY ZIAURRITZ JASO (DNI/NIF 33.432.842L), DON ANTONIO MARIA PUY LECUMBERRI (DNI/NIF

15.832.8935) y a DON LUIS LANDER LAURENZ (DNI. 15.833275Y), quienes aceptan el cargo, prometen cumplir con el mismo de buena fe y manifiestan no tener ninguna incompatibilidad legal para desempeñar el mismo conforme al artículo 41.2 de la Ley Foral 14/2006 de 11 de diciembre.

Esta cooperativa no tiene ni precisa letrado asesor.

Firmándose el acta en señal de conformidad (Constan las firmas de todos los socios y las socias).

Lo que certifico ORBAIZETA , a 28 de abril de 2023 para que surta los efectos oportunos.



FDO: Secretario de la Asamblea:



Visto Bueno, Presidente Asamblea:

Lo que certifico en Orbaizeta, a 28 de abril de 2023 para que surta los efectos oportunos.

Vº Bueno Presidenta

Edurne Eguinoa Chapar



El Secretario

Eduardo Vizcay Zabalza

